

Repara tu Deuda Abogados cancela 49.263 ? en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 08-02-2023 | 18:46

reparatudeuda.es

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 49.263 euros en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) aplicando la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican su historia: ¿el banco le fue ofreciendo una serie de préstamos continuados en el tiempo. Como tenía confianza en lo que le decían, iba aceptando sin más. Lamentablemente, cuando se dio cuenta de la cantidad tan elevada que debía, no pudo revertir la situación. Finalmente, decidió que tenía que acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad?. Ahora, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de Primera Instancia nº1 de Santa Cruz de Tenerife el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en su caso.

Repara tu Deuda Abogados fue creado en septiembre de 2015, mismo año en el que entró en vigor la ley en España. Desde entonces, más de 20.000 particulares y autónomos han puesto su historia de sobreendeudamiento en sus manos para empezar una nueva vida desde cero. El grado de conocimiento por parte de los ciudadanos y también de los juzgados es cada vez mayor, por lo que se puede percibir un crecimiento en el número de sentencias.

En la actualidad el bufete ha superado la cifra de 120 millones de euros exonerados a sus clientes, que proceden de todas las comunidades autónomas de España, a través de este mecanismo. Además, se dedica exclusivamente a la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad, lo cual le ha llevado a contar con un alto grado de especialización.

Los abogados reconocen que, todavía hoy, ¿muchas personas tienen miedo de iniciar los trámites porque piensan de forma equivocada que el proceso es más complicado de lo que finalmente acaba siendo y otras simplemente no pueden pagar los honorarios que les piden otros abogados?, afirman. ¿Nosotros -añaden- nos adaptamos a la situación de nuestros clientes porque partimos de la base que son personas arruinadas, que no pueden hacer frente a las deudas que han contraído?.

El perfil de quienes se acogen a esta legislación es muy variado: desde padres que avalaron a sus

hijos para la compra de un piso, pequeños empresarios que montaron un negocio y tuvieron que cerrar o realizaron una serie de inversiones con resultados negativos, personas que se encuentran en situación de desempleo o han vivido un tiempo de complicadas circunstancias laborales, particulares víctimas de estafas, divorciados que han comprobado el aumento de gastos, etc.

Autor: Redacción